HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 455

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO LIBRE

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ ESTABLECER SENTIDO UNICO DE CIRCULACION A DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

U65

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro Libre

San Isidro, 05 de Julio 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO

La necesidad de abordar el problema de la congestión vehicular en varias calles de Beccar, especialmente en los tramos que van desde Riobamba hasta Intendente Neyer, estas calles incluyen Monseñor Alberti, French, Charcas y Misiones. Asimismo, es crucial intervenir en el tramo entre Intendente Neyer y Gervasio Posadas, abarcando las calles Formosa, Neuquén, Haedo, Gral. Paz y Maestro Santana y;

CONSIDERANDO

Que las calles mencionadas presentan actualmente una configuración que contribuye a la congestión vehicular, especialmente en horas pico, afectando la movilidad de los residentes y transeúntes.

Que la implementación de sentido único en estas vías podría optimizar el flujo de tránsito, reducir los tiempos de desplazamiento y mejorar la seguridad vial en la zona.

Que la planificación urbana debe adaptarse a las necesidades cambiantes de la comunidad, buscando siempre mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Que la implementación de sentido único en estas vías podría reducir significativamente los conflictos de tránsito, mejorar la seguridad vial y facilitar la circulación de peatones y ciclistas.

Que la configuración actual de doble sentido en estas calles ha generado problemas relacionados con el estacionamiento indebido y las maniobras de giro riesgosas, afectando la fluidez del tráfico.

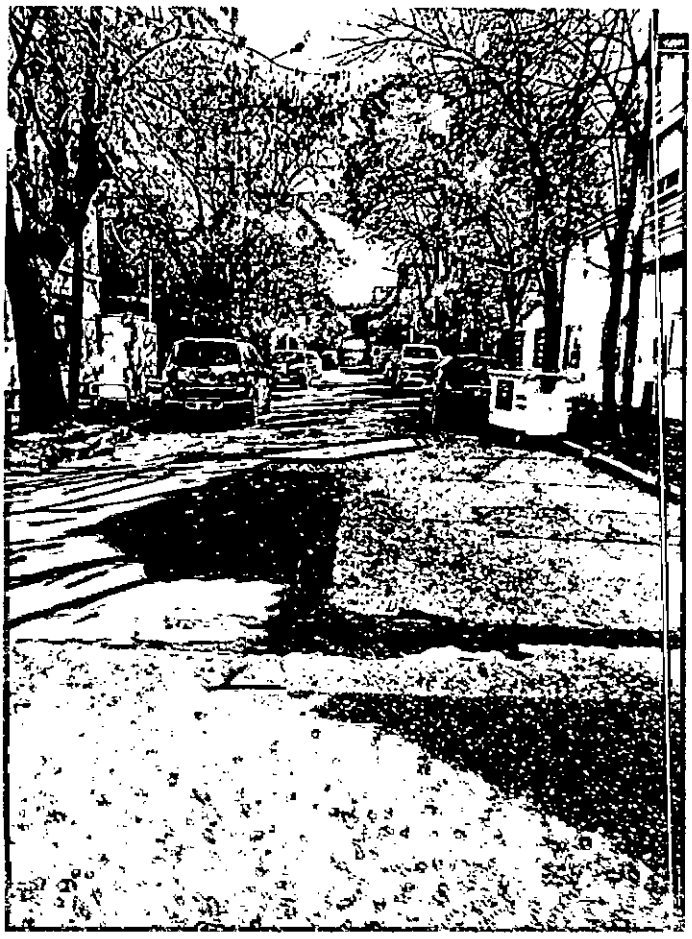
Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

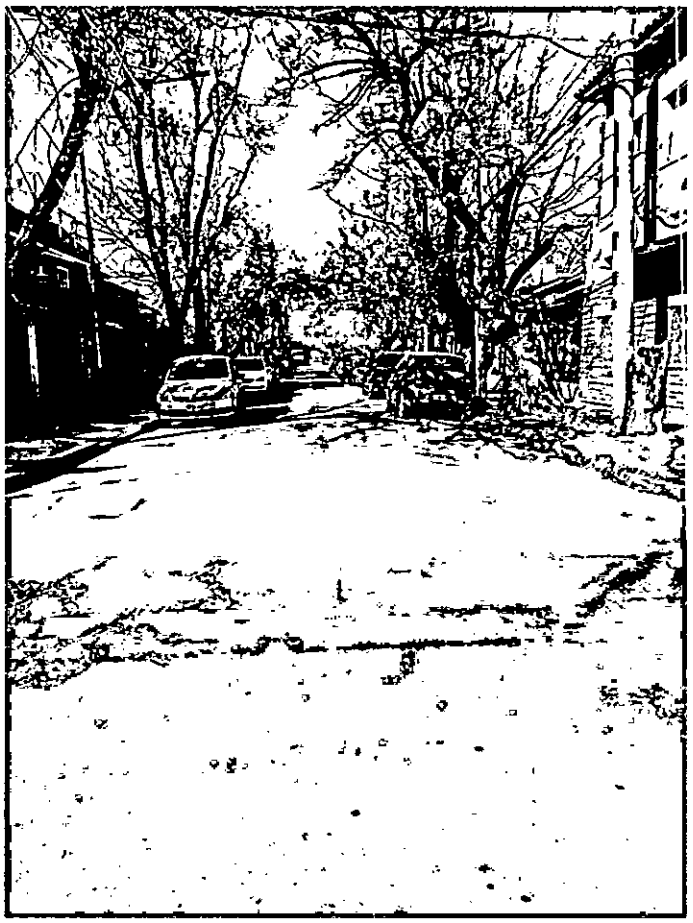
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice un estudio exhaustivo sobre la viabilidad de establecer sentido único en las siguientes calles de la localidad de Beccar, entre Riobamba e Intendente Neyer: Monseñor Alberti, French, Charcas y Misiones; y entre Intendente Neyer y Gervasio Posadas: Formosa, Neuquén, Haedo, Gral. Paz y Maestro Santana.

Artículo 2°: De forma.

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro Libre
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




SAUMA





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/7/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO JUST. Y AMBIENTE
SAN ISIDRO 18 de Julio de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 JUL 2024
Hora 11:20
RECIBIDO